

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2453 DE 2025

(Septiembre 01)

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen a la administración en el área en la que presta sus servicios el funcionario.

Que mediante Formato de Solicitud de Comisión y Viáticos del 01 de septiembre de 2025, el doctor **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, titular del cargo de Director, Código 050, Grado 06 del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, informó al área de Talento Humano que asistirá al **13° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2025**, a realizarse en la ciudad de Valledupar del 3 al 5 de septiembre de 2025, para lo cual requiere desplazarse previamente a la ciudad de Bogotá el día 2 de septiembre del presente año.

Que mediante **Resolución No. 2386 del 25 de agosto de 2025**, se confirió comisión de servicios al citado funcionario por los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025, quedando pendiente autorizar el desplazamiento correspondiente al día 2 de septiembre.

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al funcionario **HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.586.970 de Arauca, quien desempeña el cargo de Director, Código 050, Grado 06 del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, con el objeto de desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 2 de septiembre de 2025, en cumplimiento de la misión descrita en la parte considerativa de la presente resolución. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, el cual corresponde al 2 de septiembre de 2025.

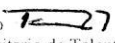
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los un (01) días del mes de septiembre de 2025.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITT DAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITT DAR

Proyectó y Digió: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITT DAR